

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**2245** GRAN CANAL, S.A.

Los administradores mancomunados de la compañía convocan Junta General de accionistas, a celebrar en la oficina de la Notaría de Muro, sito en la calle Joan Carles I, número 14, bajos, de Muro, el día 15 de mayo de 2014, a las 12 horas en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 20 en el mismo lugar y a la misma hora con carácter de segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estados de Patrimonio) correspondientes al ejercicio económico de 2013.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al expresado ejercicio.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión de los administradores mancomunados en el ejercicio económico de 2013.

Cuarto.- Fijación de la retribución de los administradores.

Quinto.- Autorización a la administración de la compañía a la liquidación de las cantidades adeudadas a terceros y que se encuentra debidamente provisionadas en las cuentas de la compañía.

Sexto.- Estudio y venta de los inmuebles y la industria que en ellos se desarrolla propiedad de la compañía.

Séptimo.- Otorgamiento de facultades a los administradores para ejecutar los acuerdos adoptados.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 y 272 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Asimismo, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Conforme al artículo 172 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital se hace constar el derecho que tienen los accionistas que representan, al menos, el cinco por ciento del capital social a solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta general de accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Los administradores han acordado requerir la presencia de Notario para que

levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital y 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Playas de Muro, 4 de abril de 2014.- Los administradores mancomunados, Martín Fornés Carbonell, Miquel Alomar Lladó.

**ID: A140016771-1**